I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000940

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 25 MAYO 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de mayo de 2016; el Certificado Nº092/2016 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/656/2016 del Secretario Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2246/2015, N°202/223/2016, N°202/287/2016, N°202/555/2016 y N°202/805/2016; y las facultades que me confiere Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2246/2015, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2016, siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/223/2016, N°202/287/2016, N°202/555/2016 y N°202/805/2016.

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de mayo de 2016.

D E C R E T O:

1. Modificase el Presupuesto Municipal año 2016, en el siguiente sentido:

1.1. Aumento de Ingresos en $:

S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTA
5					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**259.548**
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	259.548
		002			**DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**	259.548
			999		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	259.548
13					**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**161.811.742**
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	161.811.742
		002			**DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**	161.811.742
			001		**PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL**	161.811.742
				65	Construcción Multicancha Padre Manuel Lacunza	27.875.601
				66	Mejoramiento Multicanchas Acapulco y Carlos Condell	29.993.026
				67	Mejoramiento de Iluminación Áreas Verdes	103.943.115
TOTAL						**162.071.290**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000940 /2016

1.2. Aumento de gastos en $:

S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTA
24					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**259.548**
	01				AL SECTOR PRIVADO	259.548
		999			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	259.548
31					**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**161.811.742**
	02				PROYECTOS	161.811.742
		004			OBRAS CIVILES	161.811.742
			116		Construcción Multicancha Padre Manuel Lacunza (*)	27.875.601
			117		Mejoramiento Multicanchas Acapulco y Carlos Condell (**)	29.993.026
			118		Mejoramiento de Iluminación Áreas Verdes (***)	103.943.115
TOTAL						**161.811.742**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°092/2016

Cerrillos, 23 de mayo de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de mayo de 2016, se aprobaron por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, las modificaciones al presupuesto municipal contenidas en el Memorándum N°600/656/2016 de la Secplan.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM N° 600/ 656/2016

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

REF.: Remite proposición Modificación al Presupuesto Municipal

---

A través del presente adjunto remito a Ud. propuesta de modificación al Presupuesto Municipal, con su respectivo respaldo.

Lo anterior, salvo mejor parecer, a fin de ser presentado al H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

JMA/RRL
CC:
Sra. Administradora Municipal
Concejala Sra. Orfilia Castro Tobar
Concejala Sra. Maria Luisa Figueroa Garrido
Concejala Sra. Cecilia Foncea Astudillo
Concejal Sr. Juan de Dios Jiménez Retamal
Concejal Sr. Felipe Martínez Calderón
Concejal Sr. Guillermo Reeves Iriarte
Sra. Secretaria Municipal
Secplan

Cerrillos, Mayo 05 del 2016

S.O. 124

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM N° 600/ 656/2016

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

REF.: Remite proposición Modificación al Presupuesto Municipal

---

A través del presente adjunto remito a Ud. propuesta de modificación al Presupuesto Municipal, con su respectivo respaldo.

Lo anterior, salvo mejor parecer, a fin de ser presentado al H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

JMA/RRL
CC:
Sra. Administradora Municipal
Concejala Sra. Orfilia Castro Tobar
Concejala Sra. Maria Luisa Figueroa Garrido
Concejala Sra. Cecilia Foncea Astudillo
Concejal Sr. Juan de Dios Jiménez Retamal
Concejal Sr. Felipe Martínez Calderón
Concejal Sr. Guillermo Reeves Iriarte
Sra. Secretaria Municipal
Secplan

Cerrillos, Mayo 05 del 2016

PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS							5
S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259,548	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	259,548	0
		002			DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	259,548	0
			999		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	259,548	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	161,811,742	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	161,811,742	0
		002			DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	161,811,742	0
			001		PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	161,811,742	0
				65	Construccion Multicancha Padre Manuel Lacunza	27,875,601	
				66	Mejoramiento Multicanchas Acapulco y Carlos Condell	29,993,026	
				67	Mejoramiento de Iluminación Areas Verdes	103,943,115	
TOTAL						162,071,290	0

GASTOS							
S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	259,548
	01				AL SECTOR PRIVADO	0	259,548
		999			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	259,548
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	161,811,742
	02				PROYECTOS	0	161,811,742
		004			OBRAS CIVILES	0	161,811,742
			116		Construccion Multicancha Padre Manuel Lacunza (*)		27,875,601
			117		Mejoramiento Multicanchas Acapulco y Carlos Condell (**)		29,993,026
			118		Mejoramiento de Iluminación Areas Verdes (***)		103,943,115
TOTAL						0	161,811,742

162,071,290	162,071,290
0	

(*) 13102-1-2-1603-1

(**) 13102-1-2-1604-1

(***) 13102-1-2-1605-1

Cerrillos 05.05.2016

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

TM 120945

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA	FOLIO	50029 - 0
RUT	060515000-4	FECHA	18/04/2016
NOMBRE	SUBDERE	CAJA	33
DIRECCION		COMUNA	
O. INGRESO Nº	816	FECHA O.I.	18/04/2016

CONCEPTO
DEPOSITO DIRECTO SUBDERE POR CONCEPTO LEY 20882 DISTRIBUCION RECURSOS 2016 A EMPRESAS EXTERNALIZADAS DEL SERVICIO DE ASEO COMUNAL

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
25	Otras Transf. Corrientes de la Subdere	115-05-03-002-999-000	95,259,548
	SUB TOTAL		
	INTERES		95,259,548
			0
		TOTAL	0
			95,259,548

TESORERIA MUNICIPAL CERRILLOS
Unidad giradora
TESORERIA
Girador
CARY

18 ABR 2016

PAGADO
CAJERO MUNICIPAL

COPIA CONTRIBUYENTE

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

MIN. INT. (CIRC.) Nº 0038 /

ANT: 1) Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público año 2016.
2) Resolución N° 40, del 02/03/2016, de esta SUBDERE.

MAT: Informa distribución de recursos 2016 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

SANTIAGO, 15 ABR 2016

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS

1) Junto con saludarle, me permito recordar a Ud. que la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público año 2016, incluye en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 01, la suma de $ 15.691.066.000 (quince mil seiscientos noventa y un millones sesenta y seis mil pesos), con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal total o parcialmente, a través de empresas externas.

2) La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informa a Ud. que **ya ha transferido los recursos correspondientes a su comuna, de acuerdo a la distribución dispuesta por la Resolución N° 40** indicada en el Ant. 2), cuyo detalle se encuentra publicado en el portal www.sinim.gov.cl. Por lo anterior, se le solicita transferir a las empresas que corresponda y **a la MAYOR BREVEDAD** los recursos percibidos, por medio de Anexos de Contratos, Convenios de Transferencia de Recursos u otros, para que éstas procedan a entregarlos **exclusivamente a los trabajadores que efectúan labores durante el año 2016** como conductores, peonetas y barredores de calles. La facultad para que los municipios efectúen dicha cesión de recursos está incluida en el texto de la Glosa indicada en 1), **la que también sanciona que estos montos NO son tributables ni imponibles.**

3) Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999, Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.

4) Se recomienda que **el monto se divida en 12 cuotas de enero a diciembre 2016**, pagando en un evento los primeros meses ya transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales. Lo anterior permitirá que **los trabajadores perciban el bono durante todo el año** y si dejan su trabajo, el bono sea recibido por el funcionario que lo reemplace.

5) **Solicito a usted informar a esta Subsecretaría el tiempo que requiere su municipio para que los trabajadores reciban el bono definitivamente**, con el objeto de mantener oportunamente informados a los dirigentes del gremio.

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 636 36 00
www.subdere.gov.cl

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

6) Agradeceré instruir a quien corresponda el pronto y satisfactorio envío de la señalada información. Con el objeto de facilitar este procedimiento y, en caso de dudas, esta Subsecretaría otorgará colaboración y asistencia a través del profesional Sr. Jorge Pinochet, Asesor del Depto. de Finanzas Municipales (correo electrónico: jorge.pinochet@subdere.gov.cl; fono: 02-26363669).

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

EJA/NAT/JGCT/JPI.
Distribución:
1.- Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del país
2.- Asociación Chilena de Municipalidades
3.- Asociación de Municipios de Chile
4.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
5.- División de Municipalidades
6.- Departamento Finanzas Municipales – Unidad Análisis Financiero
7.- Oficina de Partes

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 636 36.00
www.subdere.gov.cl



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA COMUNA DE CERRILLOS (E10704/2016).
RESOLUCION EXENTO N°: 4848/2016
Santiago27/04/2016

VISTOS:
La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N°946, de 1993.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N °19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos".

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de los proyectos con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a ellos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2015-1796	CONSTRUCCION MULTICANCHA PADRE MANUEL LACUNZA	CERRILLOS	2016	27.875.601
			2017	27.875.602
			TOTAL PROYECTO	55.751.203
1-C-2015-1525	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ACAPULCO Y CARLOS CONDELL	CERRILLOS	2016	29.993.026
			2017	29.993.027
			TOTAL PROYECTO	59.986.053

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Municipalidad de Cerrillos deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste en la plataforma Subdere en Línea la aprobación de el proyecto. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta Resolución.

3. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

4. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Cerrillos de la siguiente forma: Hasta el 50% del monto asignado, el año 2016, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2017 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, AL GOBERNADOR DE SANTIAGO, AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ / EJA/ JAAB/ NAT/ NEFG/ SSG/ RHR/ ssg

DISTRIBUCION:
SANDRA SALINAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
ANA LUZ MANQUE - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

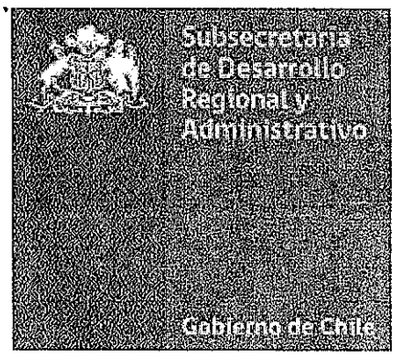

DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2016.
(E10759/2016)
RESOLUCION EXENTO Nº: 4880/2016
Santiago27/04/2016

VISTOS:
El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto 150 del año 2016 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2016, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Cerrillos para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO ($): 207.886.231.- (doscientos siete millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y un pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Cerrillos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Cerrillos de la siguiente forma: Hasta ($):103.943.115.- (ciento tres millones novecientos cuarenta y tres mil ciento quince pesos) del monto asignado, el año 2016, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2017 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
13102160702	MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN ÁREAS VERDES	CERRILLOS	Obra	120	2016	103.943.115

					2017	103.943.116
					TOTAL PROYECTO	207.886.231

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ / EJA/ JAAB/ NAT/ SEH/ RHR/ cot

DISTRIBUCION:
KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
CONSUELO LIZANA - Jefe (S) - Contabilidad
MARCO ANTONIO UBILLA - Coordinador (S) - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CARLOS ANDRES ORELLANA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799